

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 326-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA S.R.L**

**ANTECEDENTES**

Resolución 311-PCM-2025.

NOTA 283-SSCI-25 de fecha 17 de junio 2025.

La factura 00105-00000526 de fecha 19/06/25 presentadas por la firma ENERGIA SRL.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma ENERGIA S.R.L. corresponde al pago de productos de electricidad para la Sala de Sesiones.kit 2 pilas recargables AA-200, cargador USB por pilas recargables,4 pilas recargables AAA-1000mA, 3 cintas DUCTAC-48mm por mts, para la subsecretaría de comunicación institucional.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo Central. Bienes de Consumo. Otros bienes de Consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA S.R.L. La factura 00105-00000526 de fecha 19/06/2025 por el importe de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco con veintitrés centavos.....\$199.965,23.

El comprobante presentado por la firma ENERGIA S.R.L. corresponde al pago de productos de electricidad para la Sala de Sesiones.kit 2 pilas recargables AA-200, cargador USB por pilas recargables,4 pilas recargables AAA-1000mA, 3 cintas DUCTAC-48mm por mts, para la subsecretaría de comunicación institucional.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central,Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.  
San Carlos de Bariloche, 25 de junio de 2025  
GRDR/GBN/fas